

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Octubre Diez de Dos Mil Veintidós (2022)

Ejecutivo 2019-372

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se corrige el auto del 22 de agosto de 2022, en su inciso segundo al reconocer personería a la Dra. ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY del BANCO FINANDINA S.A, siendo correcto y como obra en poder allegado por la togada antes mencionada (Archivo 11), que el Dr. RAMIRO PACANCHIQUE MORENO actuara como apoderado judicial del banco demandante.

Por lo anterior, téngase a la Dr. RAMIRO PACANCHIQUE MORENO como apoderado judicial del BANCO FINANDINA S.A., en los términos y para los fines pertinentes del poder especial a él conferido.

NOTIFÍQUESE.



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAR

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **060**
de fecha **11 DE OCTUBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ
Secretaria